CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

**RESOLUCION N° 57.-**

San Pedro, 25 de junio de 2.012.-

**VISTO:** el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta N° 20 de fecha 25 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

**CONSIDERANDO**

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa IGC S.R.L., considerando que es la mejor oferta.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.**

**RESUELVE:**

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC N° 232.373, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa IGC S.R.L., por un monto total de guaraníes diez millones (10.000.000 Gs.), para la provisión de los ítems 1, 2 y 3, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa Adjudicadas mencionadas en el Art. anterior, por un monto mínimo de guaraníes cinco millones (5.000.000 Gs.) y por un monto máximo de guaraníes diez millones (10.000.000 Gs.), con vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí: Abog. Gloria J. Benogas G.
Secretaria Jurisdiccional

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 27 / 06 / 2012 HORA: 12:30

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com